

**APUNTES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS
JURÍDICAS EN LATINOAMÉRICA**

**NOTES FOR THE CHARACTERIZATION OF LEGAL SCIENTIFIC JOURNALS IN
LATIN AMERICA**

Ricardo Jesús Estupiñán

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Babahoyo)

ua.jesusestupinan@uniandes.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-1595-6174>

Denisse Elizabeth Huera Castro

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ambato)

ua.denisshuera@uniandes.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-9393-7000>

Diego Xavier Chamorro Valencia

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ibarra)

ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4751-192X>

José Luis Robalino Villafuerte

Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Santo Domingo)

us.joserobalino@uniandes.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0478-4338>

Recibido: 3 de febrero de 2023

Revisado: 18 de abril de 2023

Aprobado: 2 de junio de 2023

Cómo citar: Jesús Estupiñán, R; Huera Castro, D. E.; Chamorro Valencia, D.W; Robalino Villafuerte, J.L. (2023). Apuntes para la caracterización de las revistas científicas jurídicas en Latinoamérica. *Bibliotecas. Anales de Investigación*;19(2 especial), 1-15

RESUMEN

Objetivo. Analizar las características que tienen las revistas científicas en el ámbito jurídico de Latinoamérica e ilustrar su contribución en la difusión del conocimiento legal. **Diseño/ Metodología/ Enfoque.** Se realizó una revisión bibliográfica cuya búsqueda incluyó trabajos publicados en inglés y español entre 1995 y 2023, en forma de artículos o libros. En la primera etapa se identificaron 56 trabajos, pero después de aplicar criterios de inclusión, se seleccionaron 53 para su análisis, que se redujeron a 44 tras revisar los títulos y resúmenes. Finalmente, se descartaron 3 publicaciones que no se ajustaban a los objetivos del estudio, resultando en 41 trabajos adecuados para su inclusión en la investigación. **Resultados/ Discusión.** A partir de la información recopilada, se

obtiene una visión que permite delinear el panorama del campo de las publicaciones jurídicas en América Latina como un reflejo de las tensiones inherentes a la profesión legal en esta región. La mayoría de las revistas utilizan enfoques distintos al dictamen como método de selección para los materiales que publican. La diversidad se manifiesta en la falta de uniformidad en términos de plazos, formatos y criterios que rigen la selección y publicación de los artículos en estas publicaciones. La discreción también es evidente, ya que no existe un consenso sobre cómo y quién toma las decisiones acerca de qué se publica y qué se excluye. **Conclusiones.** Para lograr la consolidación de un cuerpo sólido de publicaciones periódicas en el ámbito jurídico regional, se vuelve esencial un esfuerzo sostenido por comprender en profundidad tanto sus posibilidades como sus restricciones. Si se busca evaluar verdaderamente el impacto de las revistas jurídicas, se torna urgente la necesidad de promover una agenda que trascienda las circunstancias transitorias y los eventos superficiales y temporales. **Originalidad/Valor.** La información presentada en el estudio proporciona una visión más nítida y comprensiva de la vitalidad y diversidad que las revistas científicas jurídicas aportan al desarrollo y la evolución del campo legal en la región.

PALABRAS CLAVE: revistas jurídicas, ciencias jurídicas, Latinoamérica, revistas científicas, acceso abierto y comunicación científica.

ABSTRACT:

Objective. Analyze the characteristics of scientific journals in the Latin American legal field and illustrate their contribution to the dissemination of legal knowledge. **Design/Methodology/Approach.** A bibliographic review was carried out whose search included works published in English and Spanish between 1995 and 2023, in the form of articles or books. In the first stage, 56 papers were identified, but after applying inclusion criteria, 53 were selected for analysis, which were reduced to 44 after reviewing the titles and abstracts. Finally, 3 publications that did not meet the objectives of the study were discarded, resulting in 41 papers suitable for inclusion in the research. **Results/Discussion.** Based on the information collected, a vision is obtained that allows delineating the panorama of the field of legal publications in Latin America as a reflection of the tensions inherent to the legal profession in this region. Most journals use approaches other than opinion as a selection method for the materials they publish. The diversity is manifested in the lack of uniformity in terms of terms, formats and criteria that govern the selection and publication of articles in these publications. The discretion is also evident, since there is no consensus on how and who makes the decisions about what is published and what is excluded. **Conclusions.** In order to achieve the consolidation of a solid body of periodical publications in the regional legal field, a sustained effort to understand in depth both its possibilities and its restrictions is essential. If one seeks to truly assess the impact of legal journals, the need to promote an agenda that transcends transitory circumstances and superficial and temporary events becomes urgent. **Originality/Value.** The information presented in the study provides a clearer and more comprehensive vision of the vitality and diversity that legal scientific journals contribute to the development and evolution of the legal field in the region.

KEYWORDS: "legal journals", "legal sciences", "Latin America", "scientific journals", "open access" and "scientific communication".

INTRODUCCIÓN

En el vasto y dinámico panorama de la investigación jurídica, las revistas científicas desempeñan un papel fundamental como vehículo de difusión y construcción del conocimiento en el ámbito legal. Estas publicaciones especializadas se erigen como fuentes primordiales para la exposición y análisis de investigaciones originales, doctrinas, jurisprudencia y discusiones teóricas que moldean la evolución y el desarrollo del derecho en todas sus dimensiones. Dentro del contexto latinoamericano, la riqueza y diversidad de las publicaciones científicas jurídicas han cobrado una relevancia creciente en el ámbito académico y profesional, impulsando el diálogo interdisciplinario y la internacionalización del conocimiento legal (Dos Santos, (2017).

La trascendencia del campo de las publicaciones jurídicas periódicas, revistas en términos generales, es innegable dentro de la cultura legal latinoamericana (Nelquen, 2016). Tan sólo el hecho de que se trate de un ámbito de divulgación del conocimiento fundado desde hace más de un siglo, y de que esté presente, sin excepción, en todos y cada uno de los países de la región, demuestra la relevancia que han tenido las revistas en la formación, divulgación, consolidación y transformación del conocimiento y la profesión en una parte del mundo caracterizada por la inestabilidad política y el cambio constitucional. Pero quizá por la diversidad cultural, étnica y política que se extiende a lo largo de los países de América Latina, o acaso por la multiplicidad de debates, instituciones y subsistemas jurídicos que se despliegan en esta región continental, lo cierto es que resulta escasa la información sistematizada con que se cuenta sobre las prácticas, reglas y políticas editoriales que han adoptado las revistas jurídicas en esta parte del globo.

Son muy pocas las investigaciones, bancos de datos o repositorios bibliográficos que permiten dar cuenta del tipo de procedimientos, procesos, criterios y decisiones que deben seguir los juristas y los teóricos del derecho para publicar sus investigaciones (García, 2017). Tampoco se tiene información certera en torno a los estándares de veracidad, equidad, pluralidad o innovación que siguen estos medios de comunicación y divulgación del conocimiento jurídico. En otras palabras, poco se sabe sobre qué opciones y alternativas editoriales existen en la región latinoamericana para divulgar periódicamente las ideas, desarrollos, implementaciones o debates que surgen sobre las principales instituciones jurídicas, a qué reglas deben sujetarse los estudiosos del derecho que desean publicar y divulgar sus ideas entre la comunidad jurídica latinoamericana y qué tan periódicamente se divulgan estos debates y bajo qué formato.

El presente estudio, titulado "Apuntes para la caracterización de las revistas científicas jurídicas en Latinoamérica", se adentra en la exploración de las características que definen a estas revistas como un elemento esencial en el escenario de la investigación jurídica contemporánea. Mediante un enfoque multidimensional y un análisis de los aspectos fundamentales, esta investigación busca contribuir al entendimiento de los aspectos que delimitan y distinguen a las revistas científicas en el contexto latinoamericano, así como aportar a la reflexión sobre su impacto en la conformación del conocimiento y su influencia en la comunidad legal.

La investigación se desarrolla en un contexto, marcado por la creciente globalización del conocimiento y la interconexión entre sistemas jurídicos de distintas latitudes (Twining, 2010). Las revistas científicas jurídicas en Latinoamérica, a menudo reflejo de realidades jurídicas y sociales específicas, enfrentan el desafío de adaptarse a las dinámicas globales sin perder su identidad regional. Además, la tecnología y las transformaciones en la comunicación académica han reconfigurado el proceso de publicación, propiciando nuevas formas de acceso, visibilidad y evaluación de la producción científica (Sandoval, 2020).

La trascendencia del ámbito de las publicaciones periódicas jurídicas, en términos generales referidas como revistas, es innegable en el contexto de la cultura jurídica latinoamericana. El hecho de que este campo de divulgación del conocimiento haya existido por más de un siglo y esté presente en todos y cada uno de los países de la región, resalta la importancia que las revistas han tenido en la configuración, propagación, consolidación y evolución del saber y la profesión legal en una parte del mundo caracterizada por una dinámica de inestabilidad política y cambios constitucionales frecuentes.

Quizá debido a la rica diversidad cultural, étnica y política que atraviesa todos los países de América Latina, o posiblemente debido a la pluralidad de debates, instituciones y subsistemas jurídicos que operan en esta vasta región continental, la información sistematizada sobre las prácticas, normativas y políticas editoriales adoptadas por las revistas jurídicas en esta área del globo es limitada. En contraste, en Europa y América del Norte, la dinámica de internacionalización de la investigación en ciencias sociales se ha relacionado con la preocupación de que podría absorber la atención y el enfoque desde las regiones periféricas hacia los dos principales centros, resultando en el riesgo de perder el interés en los elementos locales y específicos de esas regiones marginales (Ávila, et al., 2022).

La disponibilidad de investigaciones, bases de datos o repositorios bibliográficos que arrojen luz sobre los procedimientos, procesos, criterios y decisiones que los juristas y teóricos del derecho deben seguir para publicar sus investigaciones es notablemente limitada. Tampoco existe una comprensión precisa acerca de los estándares de autenticidad, equidad, diversidad e innovación adoptados por estos medios de comunicación y divulgación del conocimiento legal. En resumen, la información es escasa respecto a las diversas opciones y enfoques editoriales presentes en la región latinoamericana para la divulgación periódica de ideas, desarrollos, implementaciones o debates que surgen en torno a las instituciones jurídicas fundamentales. Además, se desconoce a qué reglas deben atenerse los estudiosos del derecho que buscan compartir sus ideas con la comunidad jurídica latinoamericana, así como la frecuencia y el formato en los que estos debates se difunden (Nassi, 2017).

Este estudio tiene como objetivo analizar las características que tienen las revistas científicas en el ámbito jurídico de Latinoamérica e ilustrar su contribución en la difusión del conocimiento legal. A medida que avancemos en esta investigación, se espera proporcionar una visión más nítida y comprensiva de la vitalidad y diversidad que estas revistas aportan al desarrollo y la evolución del campo legal en la región.

METODOLOGÍA

Esta investigación se centra en el análisis de las características específicas que definen a las revistas científicas jurídicas en el contexto latinoamericano. Para llevar a cabo este estudio, se llevó a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica en la que se utilizaron palabras clave estratégicas como "revistas jurídicas", "ciencias jurídicas", "Latinoamérica", "revistas científicas", "acceso abierto" y "comunicación científica". Esta búsqueda abarcó una amplia gama de trabajos publicados tanto en inglés como en español, en el período comprendido entre 1995 y 2023, incluyendo tanto, artículos como libros especializados en el tema.

En una primera etapa, se identificaron un total de 56 trabajos relevantes en la literatura. Sin embargo, para garantizar la precisión y pertinencia de la investigación, se aplicaron criterios de inclusión para seleccionar aquellos más pertinentes, lo que resultó en la elección de 53 trabajos para su análisis detallado. Posteriormente, se realizó una revisión minuciosa de los títulos y resúmenes de estos trabajos, lo que permitió reducir la muestra a 44 publicaciones que cumplieran con los objetivos y enfoques del estudio.

Finalmente, tras un análisis más profundo, se excluyeron 3 publicaciones que no se alineaban completamente con los objetivos y el alcance de la investigación. Como resultado, se obtuvo una muestra final de 41 trabajos que proporcionaron información valiosa y relevante para el estudio en cuestión. Estos trabajos se convirtieron en la base sólida sobre la cual se construyó el análisis y la comprensión de las características particulares que definen a las revistas científicas jurídicas en el entorno latinoamericano.

RESULTADOS/DISCUSIÓN

En el siglo XVII, coincidiendo con la consolidación institucional de la ciencia, surgieron las primeras prácticas de evaluación (Düppe, 2018). Este periodo presenció también el establecimiento de la revisión por pares, un proceso que contribuyó de manera significativa a la gestación de las primeras publicaciones científicas. Entre estas, el *Journal des Sçavans en París* y el *Philosophical Transactions* de la Real Sociedad de Londres (Spinak, Packer, 2015) ambos surgidos en 1665, se destacaron como ejemplos pioneros. Aunque compartían la característica de ser de naturaleza general, sus contenidos divergían en enfoque y alcance.

Mientras el *Journal des Sçavans* se centraba principalmente en reseñas de libros, obituarios de figuras renombradas y acontecimientos destacados en los ámbitos civil y religioso, también incluía relatos de

experimentos y observaciones en campos como la física, química, anatomía y meteorología. En contraste, el *Philosophical Transactions* priorizaba contenidos de índole científica, especialmente aquellos relacionados con las matemáticas y la física. Temas legales y teológicos quedaban deliberadamente excluidos de sus páginas (Merton y Zuckerman, 1973). El siglo XIX presenció un incremento en la especialización, con la creación de revistas científicas enfocadas en diversas disciplinas como química, matemáticas y física. Estas publicaciones tenían como objetivo principal evaluar la calidad de los trabajos presentados por colegas en dichos campos.

La aparición y consolidación de las revistas científicas en el siglo XVII marcaron un cambio gradual en la dinámica de comunicación científica. En ese periodo, estas revistas comenzaron a reemplazar los intercambios previos entre científicos y la práctica de imprimir manuscritos sin una revisión previa. Según las observaciones de Biagioli (2002), los primeros procesos de arbitraje en estas revistas eran equiparables en algunos aspectos a la censura estatal ejercida sobre la literatura de la época. En este contexto, los científicos estaban obligados a someter sus trabajos a la evaluación de comités compuestos por miembros de asociaciones científicas. Estos comités llevaban a cabo una revisión minuciosa de los contenidos presentados, con el propósito de evitar controversias que pudieran tener implicaciones políticas en su relación con el Estado.

De acuerdo con las observaciones realizadas por dichos autores, el motivo fundamental detrás del establecimiento de estas revistas científicas fue el mejoramiento de los métodos de difusión del conocimiento científico. Estos autores destacan cómo la Real Sociedad de Londres (Spinak, Packer, 2015) tenía como objetivo fomentar una nueva forma de compartir investigaciones científicas a través de un sistema que asegurara los derechos honoríficos y la propiedad intelectual. En esencia, esta iniciativa se basaba en el intercambio de conocimiento, permitiendo a los científicos participar en un proceso de difusión abierta. Su mayor reto en esa época consistía en persuadir a los científicos de abandonar la tendencia de mantener en secreto sus investigaciones con el propósito de salvaguardar sus descubrimientos.

En una línea similar de pensamiento, tanto Merton como Zuckerman y Biagioli están de acuerdo en que la disponibilidad amplia de estas publicaciones para todos los científicos europeos desempeñó un papel esencial en la consolidación de la comunidad científica. Este acceso expandido condujo a un incremento significativo en el número de científicos dispuestos a participar en la práctica de la evaluación por pares. Conforme los científicos europeos comenzaron a adoptar la idea de compartir sus resultados a través de revistas, otorgaron un reconocimiento implícito o explícito a la autoridad de sus colegas y al valor de someterse a evaluación. En esencia, esta evolución en la mentalidad y las prácticas fomentó un ambiente en el cual la colaboración y la revisión por parte de pares se convirtieron en piedras angulares del avance científico.

En su forma convencional, la evaluación en el entorno académico hace referencia al mecanismo de control ejercido por los colegas en calidad de árbitros, con el fin de salvaguardar la excelencia en la investigación (Wieviorka, 2011). El arbitraje científico representa una práctica arraigada para asegurar la calidad de los trabajos de los investigadores y para conferir reconocimiento a las actividades científicas (Shvets, 2023). Estos elementos, junto con otros, desempeñaron un papel crucial en el origen y la evolución de las revistas científicas, cuya calidad ha sido moldeada mediante diversos métodos de evaluación. Actualmente, se fomenta la exploración de la pertinencia y utilidad de las revistas científicas, un proceso que parte del análisis exhaustivo de sus atributos característicos.

La importancia de los métodos de evaluación de la producción científica se sitúa en un contexto definido por los conceptos de comunidad científica y campo científico. La preeminencia de los métodos cuantitativos en la actualidad se presenta como una herramienta que los miembros de comités de evaluación o expertos están adoptando cada vez más para respaldar la toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos o la promoción de miembros académicos. A pesar de las limitaciones inherentes al sistema de evaluación, existe un consenso dentro de la comunidad científica en torno a su papel como el mejor medio para asegurar la validez científica del trabajo, sobre todo debido a su histórica eficacia y a la cohesión que ha logrado mantener entre los árbitros a lo largo del

tiempo.

Significación de las revistas jurídica latinoamericanas en el contexto de la cultura judicial

Las revistas especializadas desempeñan un papel de suma importancia en la configuración y difusión de la cultura jurídica en contextos específicos. Se reconoce que cada entidad jurídica que posee un órgano periódico dedicado a la difusión de ideas tiene el potencial de influir en la esencia de la educación en derecho, tanto en términos formales, como en aspectos sustanciales y materiales. En esencia, esto se traduce en la capacidad para moldear la estructura y organización de las narrativas y discursos jurídicos expertos, determinar el alcance de lo que la comunidad académica jurídica puede publicar y leer, así como establecer el formato y extensión de los materiales publicados (Friedman, 1998).

Las revistas han funcionado como un medio ideado por los juristas para construir un discurso compartido en torno a las normativas legales, otorgándole así el estatus de ciencia. En este contexto, la revista legal se convierte en un vehículo esencial para la construcción de un marco común de entendimiento y análisis en lo referente a las leyes. La tarea de elaborar un discurso unificado en torno a las normas y conferirles la categoría de ciencia ha sido un logro significativo impulsado por los juristas a través de estas publicaciones (Petit, 2020). Por lo tanto, la función de las revistas especializadas en el ámbito jurídico trasciende la mera difusión de información. Más bien, se erigen como fuerzas modeladoras de la cultura legal y la educación en derecho, forjando una plataforma para el diálogo, el análisis conjunto y la construcción de un lenguaje compartido en la comunidad jurídica. La intersección entre las revistas legales y la formación jurídica es un territorio rico en implicaciones que va más allá de la comunicación escrita, impactando la esencia misma de cómo la ley es entendida, enseñada y aplicada en la sociedad.

En la dinámica de la educación jurídica y la formación legal, el papel de las revistas especializadas adquiere una dimensión altamente influyente. Cada institución jurídica que establece un medio regular de difusión de ideas posee un potencial significativo para moldear la naturaleza misma de la enseñanza del derecho en diversos frentes. Estos impactos se manifiestan en términos tanto formales como sustantivos y materiales, presentando un panorama de transformaciones complejas y profundas en la esfera jurídica (Friedman, 1998). En el aspecto formal, el poder de las revistas especializadas radica en su capacidad para delinear la estructura y organización de las narrativas y discursos jurídicos expertos. Al influir en cómo se presentan y comunican los argumentos legales, estas publicaciones pueden definir las pautas estilísticas y de presentación que caracterizan a la comunidad jurídica. Además, su influencia se extiende hacia aspectos sustantivos, ya que tienen el poder de determinar qué temas y perspectivas tienen cabida en la academia jurídica. Al filtrar y seleccionar los contenidos que se publican y leen, las revistas especializadas modelan las fronteras temáticas y los enfoques de investigación dentro del ámbito legal.

De esta manera, la revista también emerge como una herramienta concebida por los propios juristas para orquestar un discurso compartido en torno a las normas legales. Este proceso desempeña un papel esencial en conferir a las leyes la categoría de ciencia y, por ende, legitima el estudio sistemático y analítico de las regulaciones legales (Petit, 2020). Esta función unificadora de las revistas legales se convierte en un catalizador para la construcción de un entendimiento colectivo en torno a las normativas y su interpretación. En última instancia, las revistas especializadas en el ámbito jurídico trascienden su mera función de comunicación escrita. Se elevan a la posición de forjadoras de las bases mismas de la educación legal y la cultura jurídica. Desde la estructura de los discursos hasta la delimitación de temas y la legitimación de un enfoque científico de las leyes, estas publicaciones tienen un impacto duradero en cómo se conciben, enseñan y aplican las normativas legales en la sociedad contemporánea.

A diferencia de lo que sucede en otras tradiciones y culturas jurídicas, el conocimiento en torno a las revistas jurídicas en América Latina se encuentra en una etapa relativamente incipiente, presentando un carácter fragmentado y heterogéneo (Meneses, Garzas, 2022). En esta región, aunque de manera

excepcional se pueden hallar recursos bibliográficos actualizados, rigurosos y cuantitativos que aborden este tema, la mayoría de la información disponible se enmarca en el contexto de la organización de congresos, coloquios, jornadas de reflexión y eventos similares, los cuales a menudo están vinculados a redes y conglomerados formados en torno a las propias revistas jurídicas (Thomas, 2016; Orler, 2016; Corzo, 2018).)

La escasez de un análisis profundo sobre las revistas jurídicas en América Latina plantea una serie de interrogantes y desafíos sobre cómo influyen estas publicaciones en la formulación y evolución de las tradiciones legales en la región y en qué medida han contribuido a la consolidación de discursos jurídicos únicos y a la creación de un lenguaje compartido entre los profesionales del derecho en este contexto. La falta de un corpus sólido de investigaciones al respecto hace que estas cuestiones permanezcan en gran medida sin respuesta.

El énfasis en la organización de eventos y foros académicos en torno a las revistas jurídicas indica la creciente conciencia de la importancia de estas publicaciones como agentes de cambio y catalizadores de la discusión jurídica en la región (Atienza, 2017). Estos encuentros no solo permiten un intercambio directo de ideas, sino que también sugieren una búsqueda de colaboración y sinergia entre los diversos actores involucrados en la producción y el análisis de contenidos jurídicos. Para avanzar en el estudio de las revistas jurídicas en América Latina, resulta crucial impulsar investigaciones rigurosas y cuantitativas que aborden sus roles, influencias y dinámicas. Además, considerando la naturaleza colaborativa de estas publicaciones, las redes y comunidades académicas tienen la oportunidad de ejercer un impacto significativo en la promoción de la investigación interdisciplinaria y la profundización en el entendimiento de cómo estas revistas influyen en la conformación de la cultura legal en la región.

Reflexiones acerca de la publicación de las revistas jurídicas en América Latina

La creciente liberalización del ámbito jurídico, impulsada por diversas fuerzas como las demandas del mercado, ha dado lugar a una profusión de revistas especializadas en América Latina. Sin embargo, explorar y sistematizar este panorama ha resultado un desafío complejo y abarcador, no solo debido a su cantidad en aumento, sino también debido a su irregularidad en términos de publicación, edición y continuidad a lo largo del tiempo. A pesar de la amplia diversidad de temas, instituciones y tradiciones en este ámbito, es interesante notar que muchas de estas revistas optan por el acceso abierto como su forma de publicación (Packer, 2015; Gonzalez, 2021). Aunque hay una multiplicidad de enfoques y contenidos, se hace necesario para alcanzar el reconocimiento de calidad, llevar a cabo esfuerzos administrativos y financieros significativos. Algunos estudiosos argumentan que las revistas de investigación jurídica han adoptado una orientación comercial en su concepción y difusión de la ciencia (Quan, Chen, Shu, 2017), lo cual guarda relación con el creciente proceso de privatización del campo legal.

Un hecho bien conocido es que un grupo reducido de editoriales científicas controla una proporción significativa de la producción académica global. Estas editoriales, como Elsevier, Springer, Taylor&Francis, Wiley-Blackwell, American Chemical Society y Sage publications, ejercen una influencia determinante al imponer el uso del inglés como lengua universal y neutral. Es relevante destacar que dos de estas editoriales son empresas privadas multinacionales con fines lucrativos y que también financian los índices de impacto internacionales JCR y SCOPUS (Archambault, Campbell, Gingras, et al., 2009; Sierra, et al., 2017; Jiménez, 2021). Además, las agencias de evaluación en cada país forman lo que podría llamarse un consorcio académico que ejerce un control sobre el conocimiento al establecer los criterios para distinguir el saber válido y legítimo del saber considerado espurio e ilegítimo (García, Winter, 2021). En este contexto, emerge la urgencia de mantener una constante renovación de los contenidos de las revistas jurídicas en una región caracterizada por cambios políticos frecuentes. Los autores que contribuyen a estas publicaciones juegan un papel crucial al garantizar la actualización en diversas áreas y la continua evaluación de los contenidos a ser difundidos (Corzo, 2018). Esta dinámica asegura que las revistas jurídicas se mantengan relevantes y a la vanguardia en el contexto cambiante.

El cuadro descrito en este contexto se ilustra de manera elocuente en un estudio exhaustivo realizado por Meneses, et al. (2022), el cual involucró la evaluación de setecientas revistas jurídicas que se publican con periodicidad en toda la región. Este estudio brinda resultados sumamente reveladores acerca de las características propias de las revistas jurídicas en América Latina, poniendo de manifiesto patrones que no solo reflejan la historia sociopolítica de la región, sino también las dinámicas contemporáneas de divulgación del conocimiento legal. Resulta innegable que en un entorno subcontinental donde la inestabilidad política y los cambios legales han configurado una racionalidad sociocultural propensa a la discontinuidad y debilidad de las prácticas e instituciones relacionadas con la comunicación y ejecución de la ley, el campo de las revistas jurídicas haya surgido desde el siglo XIX (Guamán, Hernández, Lloay, 2020). De manera intrigante, en medio de esta persistente dinámica de cambio, las revistas jurídicas han arraigado en la región y han mantenido un desarrollo sostenido en la mayoría de las comunidades legales locales.

Un dato que sobresale es que la década de los noventa marcó un periodo de concentración en la fundación de la gran mayoría de las revistas que fueron analizadas. Este fenómeno podría indicar que, a pesar de la presencia continuada de estas publicaciones a lo largo del tiempo, el campo de las revistas jurídicas no logró una institucionalización plena en la región hasta casi un siglo después de la aparición de la primera revista en 1665. Esta dinámica podría estar íntimamente relacionada con los cambios y transformaciones constantes en la región, así como los contextos políticos y legales en perpetuo cambio, los cuales influyen en la estabilidad y en el establecimiento de estructuras duraderas.

En lo que concierne a los aspectos más contemporáneos, el aumento en el número de revistas jurídicas en las últimas décadas es solo una parte de la historia (Christián, Háló, Demeter, 2022). Los cambios se extienden también a los formatos, la periodicidad y la diversidad de idiomas en que estas publicaciones emergen en el mercado de ideas en la actualidad. En cuanto a los formatos, resulta significativo que, si bien la preferencia por las revistas impresas sigue siendo dominante, casi una cuarta parte de las revistas en el estudio se publiquen exclusivamente en formato electrónico. Además, alrededor de un diez por ciento opta por formatos mixtos, combinando la presencia en línea con la versión impresa.

El análisis revela que aproximadamente la tercera parte de las revistas jurídicas latinoamericanas están disponibles en formatos digitales, lo que sugiere que la mayoría aún debe ser adquirida y consultada en formato físico. Esta dualidad en los formatos refleja la intersección entre la tradición y la tecnología en el ámbito legal. A pesar del avance tecnológico, la preferencia por lo impreso persiste en gran medida. Estos resultados arrojan luz sobre la adaptación gradual de la comunidad jurídica a los medios digitales y resaltan la necesidad de considerar tanto la comodidad de acceso como la tradición arraigada en la cultura legal (Marquisio, 2017) al tomar decisiones sobre los formatos de publicación de revistas jurídicas en América Latina.

Una perspectiva reveladora sobre las particularidades de estas publicaciones en la región es que la prevalencia y arraigo de las revistas jurídicas impresas en comparación con los formatos digitales (Fraillon, Ainley, Schulz, Friedman, Duckworth, 2019) puede asociarse con el papel activo que ha desempeñado la expresión escrita de las ideas jurídicas en la construcción cultural de los sistemas legales en América Latina. Este rasgo puede remontarse al pasado colonial y, a pesar de los cambios culturales contemporáneos, se ha mantenido constante a lo largo del tiempo. A pesar de esta continuidad, es posible identificar diversas diferencias notables entre las revistas jurídicas latinoamericanas. Por ejemplo, las publicaciones que adoptan formatos mixtos, combinando elementos digitales e impresos, tienden a presentar artículos y tomos más extensos. Del mismo modo, las revistas que se publican en formato impreso exhiben una variabilidad mayor en cuanto al número de páginas que abarcan.

En lo que respecta a la periodicidad de las revistas jurídicas, se destaca que el formato semestral es el más común entre las publicaciones analizadas, seguido por los anuarios y los números trimestrales. Esta preferencia podría estar relacionada con la estructura del calendario escolar en la mayoría de las

instituciones educativas en la región, lo que influye en el ritmo de producción de estas publicaciones. Además, la elección de un formato menos frecuente podría estar influenciada por consideraciones económicas y la disponibilidad de recursos humanos para los procesos editoriales.

En este contexto, es relevante mencionar que existe un porcentaje de revistas que adoptan una periodicidad indefinida o irregular. Aunque esto podría sugerir una cierta irregularidad en la operación de las revistas jurídicas en la región, es necesario tener en cuenta que esta característica parece disminuir en función del formato de publicación. Por ejemplo, mientras que la mayoría de las revistas con periodicidad irregular son impresas, solo un mínimo de las publicaciones en formato electrónico presenta esta característica. En conjunto, estos hallazgos revelan la riqueza y la complejidad del panorama de las revistas jurídicas en América Latina (Jiménez, 2021). La persistencia de la preeminencia de las publicaciones impresas, así como las variaciones en cuanto a formatos y periodicidad, reflejan la intersección entre las tradiciones históricas, los cambios culturales y las consideraciones prácticas que moldean la evolución de estas publicaciones en la región.

En cuanto al idioma la investigación revela que el castellano y el portugués se destacan como las lenguas predominantes en las revistas jurídicas de América Latina. Este hallazgo subraya la influencia arraigada de estas lenguas en el ámbito legal de la región y la naturaleza de las discusiones y debates que se desarrollan en este contexto. Un aspecto llamativo es la presencia de un pequeño porcentaje de revistas que incorporan una diversidad de idiomas en sus publicaciones jurídicas. Estos idiomas abarcan el español, el portugués, el inglés y el francés. Esta inclusión multilingüe sugiere una apertura a audiencias internacionales y la disposición de estas revistas a trascender las fronteras lingüísticas para alcanzar a un público más amplio y diverso. Sin embargo, es crucial notar que ninguna de las revistas investigadas reporta la posibilidad de publicar trabajos o resúmenes en lenguas originarias (UNICEF, 2022). Este dato puede interpretarse en el contexto de la colonialidad lingüística histórica que ha influido en América Latina. A pesar de la riqueza y diversidad de lenguas indígenas en la región (Kania, 2019), la falta de representación en las revistas jurídicas podría reflejar una barrera lingüística y cultural que aún no se ha superado completamente en el ámbito jurídico.

En última instancia, estos resultados ilustran la complejidad de la dimensión lingüística en las revistas jurídicas latinoamericanas. La preponderancia del castellano y el portugués revela la base lingüística en la que se desarrolla el discurso legal en la región, mientras que la inclusión de varios idiomas sugiere una apertura a la internacionalización. No obstante, la falta de representación de lenguas originarias también apunta a la necesidad de un enfoque más inclusivo y diverso en la comunicación jurídica, que refleje la riqueza cultural y lingüística de América Latina en su totalidad.

Rol de las revistas jurídicas en Latinoamérica

En el marco de la configuración de la cultura jurídica en América Latina, el rol desempeñado por las revistas jurídicas emerge como de suma relevancia al presentar una gama diversa de facetas. Estas publicaciones tienen la capacidad de reflejar tanto una visión homogénea del derecho como de una rama particular del mismo. Asimismo, tienen el poder de expresar posturas políticas que ejercen influencia en el ámbito legal. Otra dimensión en la que pueden operar es la de ser un espacio plural que da cabida a opiniones divergentes, y en ocasiones incluso polémicas, manteniendo siempre algún elemento cohesionador para salvaguardar su vitalidad. Aunque existe una diversidad de puntos de vista, esto no impide que los colaboradores sean considerados como parte de un grupo. El simple hecho de que sus trabajos sean publicados en una misma revista en un período específico los identifica como tal, incluso si no existen otras conexiones evidentes entre ellos. Por lo general, es común que las revistas cuenten con colaboradores regulares cuyas características compartidas reflejan la orientación o enfoque de la publicación. Sin embargo, el pluralismo, con su amplia variedad de perspectivas y debates, se valora como una cualidad virtuosa y un indicio de vitalidad en el ámbito de las publicaciones jurídicas (Pérez, 2015).

A partir de la información recopilada, se obtiene una visión que permite delinear el panorama del campo de las publicaciones jurídicas en América Latina como un reflejo de las tensiones inherentes a

la profesión legal en esta región (Meneses & Caballero, 2018). En una vertiente, emerge con claridad una abrumadora mayoría de profesionales del derecho que aún se inclinan por la comunicación en formato impreso, exclusivamente en español, y que operan dentro de un contexto mayormente local y monista en términos jurídicos (Pérez, 2005; Pérez, 2015).

En gran medida, se observa que la mayoría de las revistas jurídicas de la región se alinean con estas preferencias de consumo. En contraposición, se presenta la existencia de un grupo selecto de abogados capaces de comunicarse a través de plataformas digitales y en idiomas adicionales (principalmente inglés), quienes se involucran en áreas jurídicas de carácter transnacional. Para este grupo, ha surgido una clase distinta de publicaciones jurídicas. Sin embargo, es esencial tener en cuenta que los "posibles lectores" no representan los únicos "usuarios" de estas revistas, ni mucho menos los únicos agentes que influyen la naturaleza de los contenidos que se publican.

Es esencial considerar que el ámbito de las revistas científicas descansa en buena medida sobre un conjunto de reglas, procedimientos y prácticas explícitas y públicas que respaldan la inserción y consolidación de las publicaciones en una cultura específica (Meneses & Caballero, 2018). Una de estas prácticas esenciales se relaciona con la formación de un equipo editorial, mientras que otra involucra la creación de normativas y criterios que buscan estandarizar y definir el tipo y formato de los materiales que se buscan publicar. En esencia, el entorno de las revistas científicas se erige sobre una serie de dinámicas editoriales que, en diferentes niveles, sustentan la integridad y calidad de las publicaciones que aspiran a integrarse en una cultura jurídica en constante transformación (Flórez, 2018). En este sentido, se erige como un proceso esencial garantizar la coherencia y validez de los contenidos que ingresan en este espacio de difusión y debate dentro del ámbito jurídico.

Dentro del ámbito de los equipos editoriales, una parte fundamental de cualquier proyecto de esta naturaleza, se establece un espacio de gran relevancia donde se llevan a cabo discusiones y se toman decisiones que abarcan desde aspectos esenciales como la denominación de la publicación, el diseño y la frecuencia de publicación, hasta las normativas que deben seguir los posibles autores de los artículos. Este espacio podría considerarse como el punto de partida de las revistas, además de ser el punto de convergencia donde se elaboran las reglas y procedimientos que deben ser adoptados por aquellos que buscan publicar en ellas.

La existencia de políticas editoriales definidas, sostenidas a lo largo del tiempo y respaldadas por una parte importante de la comunidad académica, se erige como un componente esencial en la construcción del renombre de las revistas científicas especializadas. En el contexto de estas políticas, uno de los temas que ha generado considerable debate en los últimos años es la presencia del proceso de evaluación, un procedimiento cuidadosamente delineado para determinar la viabilidad de un artículo o concepto que se busca difundir.

En el ámbito particular de los estudios jurídicos, los procedimientos de revisión editorial y los beneficios que conllevan presentan variaciones notables. Sin embargo, en esta esfera específica, el tipo de revisión a menudo está relacionado con dos aspectos primordiales. Por un lado, en algunas naciones como Estados Unidos, existe la tradición de que las revistas jurídicas sean gestionadas por estudiantes, quienes asumen la tarea de evaluar la pertinencia, coherencia y robustez de las fuentes y el análisis presentado por sus profesores (Friedman, 1998). Este enfoque no solo contribuye a fomentar habilidades y destrezas entre los estudiantes de derecho (Leibman & White, 1989), sino que también tiende a cuestionar las jerarquías que caracterizan a la profesión legal. En muchas instancias, las revistas jurídicas de las facultades, incluso las más renombradas en las que los destacados juristas estadounidenses publican, son supervisadas por un consejo editorial conformado por estudiantes de un desempeño académico destacado (Pérez, 2006).

En el ámbito académico, surge una discusión relevante en relación con la influencia de los procesos de evaluación no llevados a cabo por pares anónimos en las revistas, particularmente en las de naturaleza jurídica. Se plantea que este tipo de prácticas puede propiciar que las publicaciones den prioridad a la divulgación de artículos basados en el renombre, el género o las conexiones que los

autores han establecido, en detrimento de la calidad o el nivel de innovación de los contenidos presentados (Gingerich, 2009). En varias ocasiones, se han resaltado las debilidades inherentes a esta metodología, que incluyen la susceptibilidad a la subjetividad por parte de los revisores y editores, la potencial demora en los tiempos de publicación y los riesgos contextuales, como la falta de evaluadores capacitados o la ausencia de incentivos para llevar a cabo esta tarea, dado que en general suele ser una labor no remunerada.

Si bien es innegable que estos problemas son una realidad, las revistas tienen la oportunidad de implementar medidas preventivas para mitigar su impacto (Villalba, González, 2014). Según esta discusión, las políticas editoriales adoptadas por las revistas jurídicas pueden reflejar tanto la cultura legal predominante en un determinado momento y lugar, como la diversidad y la disposición a fomentar la innovación por parte de los integrantes de dicha cultura o comunidad legal.

CONCLUSIONES

Un resultado revelador del estudio discutido apunta a que la mayoría de las revistas jurídicas en América Latina utilizan enfoques distintos al dictamen como método de selección para los materiales que publican. Sin embargo, un hallazgo aún más intrigante y sugerente indica que entre el conjunto de revistas que efectúan dictaminaciones sobre los artículos que publican, estos dictámenes son llevados a cabo por pares externos (no ciegos) o por miembros de los propios comités editoriales. En este sentido, se podría concluir que el dictamen, especialmente el realizado mediante un proceso de pares doble ciego, no es la práctica predominante en el campo objeto de análisis.

Es indiscutible que, para lograr la consolidación de un cuerpo sólido de publicaciones periódicas en el ámbito jurídico regional, se vuelve esencial un esfuerzo sostenido por comprender en profundidad tanto sus posibilidades como sus restricciones. Si se busca evaluar verdaderamente el impacto de las revistas jurídicas, se torna urgente la necesidad de promover una agenda que trascienda las circunstancias transitorias y los eventos superficiales y temporales.

En un momento en que la globalización está ejerciendo y continuará ejerciendo un impacto significativo en el panorama de los ámbitos especializados del derecho es innegable que la necesidad de explorar los datos fundamentales en torno a las revistas jurídicas en la región se convierte en un deber imperativo para disciplinas como la sociología y la metodología jurídicas. A pesar de su relevancia en la formación, difusión, consolidación y transformación del conocimiento y la práctica legal, la información disponible en América Latina sobre las políticas editoriales adoptadas por las revistas jurídicas en la región es limitada.

El análisis llevado a cabo posibilita considerar el campo de las revistas jurídicas en América Latina como un ámbito diverso y sujeto a decisiones públicas, ejerciendo influencia en la difusión de ideas, debates y saberes relacionados con la estructura, operación y funcionamiento de las normativas, instituciones y prácticas que sustentan los sistemas legales en la región. Dicha diversidad se manifiesta en la falta de uniformidad en términos de plazos, formatos y criterios que rigen la selección y publicación de los artículos en estas publicaciones. La discreción también es evidente, ya que no existe un consenso sobre cómo y quién toma las decisiones acerca de qué se publica y qué se excluye.

Además de los resultados obtenidos, los descubrimientos indican de manera contundente que la publicación impresa de revistas jurídicas continúa siendo una práctica ampliamente predominante en la región latinoamericana. De acuerdo con lo que se ha evidenciado, la proporción de revistas jurídicas disponibles en formato electrónico sigue siendo minoritaria, y se ha observado un aumento en la cantidad de papel impreso por artículo a medida que avanzaba el siglo XXI. Paralelamente, se ha constatado que la mayoría de las revistas jurídicas no emplea el dictamen como el principal medio para elegir los materiales a publicar. No obstante, en la región latinoamericana se ha experimentado un crecimiento constante en el número de revistas que han optado por implementar el dictamen por pares doble ciego como el enfoque preferido para decidir qué tipo de artículos incluir.

Si se consideran las afirmaciones de la literatura, las políticas editoriales que rigen las revistas jurídicas, en particular el enfoque de dictamen que adoptan, refleja tanto la cultura jurídica imperante en un tiempo y lugar específicos como la diversidad y grado de innovación que los protagonistas del sistema legal estén dispuestos a promover. Esto confirma la visión de la cultura jurídica latinoamericana como un conjunto de prácticas consolidadas a lo largo de más de dos siglos, donde la expresión predominante es la escrita y las reglas y procedimientos pueden presentarse dentro de un marco que favorece la discreción.

Es igualmente sorprendente observar que esta representación de la cultura jurídica latinoamericana está en medio de un proceso de transformación. Este proceso privilegia la evolución hacia nuevas formas de debate y argumentación jurídica, así como la adopción de la informatización, digitalización y diversificación de los medios y lenguajes a través de los cuales las ideas jurídicas se comunican y difunden.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Archambault, E., Campbell, D., Gingras, Y., Larivière, V., & Vignola-Gagné, E. (2009). Comparing bibliometric statistics obtained from the Web of Science and Scopus. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 60(7), 1320–1326.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/asi.21062>
- Atienza, M. (2017). *Sobre el razonamiento judicial*. Lima: Palestra.
- Ávila, J. H., Romero, I., Saavedra, E., & Marengo, A. (2022). Determinantes de la producción de artículos científicos de ciencias sociales en Colombia incluidos en WoS-Scopus y otros índices: árbol de clasificación y regresión. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(1).
<https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n1e339712>
- Biagioli, M. (2002). From Book Censorship to Academic Peer Review. *Emergences: Journal for the Study of Media y Composite Cultures*, 12(1), 11-45. doi:10.1080/1045722022000003435
- Christián, L., Háló, G. & Demeter, M. (2022). Twenty Years of Law Journal Publishing: A Comparative Analysis of International Publication Trends. *Publishing Research Quarterly*, 38, 1–17. <https://doi.org/10.1007/s12109-021-09854-1>
- Corzo, E. (2018). Aportación científica de las revistas de derecho constitucional. *Cuestiones Constitucionales*, 39. Recuperado de www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000200439
- Dos Santos, J. (2017). El iusnaturalismo y el positivismo jurídico. *Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales*, (3), 11-33. <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/63>
- Düppe, T. (2018). Les origines historiques de l'expertise. In F. Claveau y J. Prud'homme (Eds.), *Experts, sciences et sociétés* (pp. 23-37). Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal.
- Flórez, F. A. (2018). Nociones de calidad e impacto: el lugar de las revistas indexadas de ciencias jurídicas en el nuevo sistema colombiano de competitividad, ciencia, tecnología e innovación. *Vniversitas*, 137.
- Fraillon, J., Ainley, J., Schulz, W., Friedman, T., & Duckworth, D. (2019). *Preparing for Life in a Digital World: IEA International Computer and Information Literacy Study 2018 International Report*. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA). <https://doi.org/10.1007/978-3-030-38781-5>
- Friedman, L. M. (1998). Law Reviews and Legal Scholarship: Some Comments. *Denv. UL Rev.*, 75(661).

- García, A. (2017). Decidir y argumentar sobre derechos. Tirant lo Blanch.
- García, D., & Winter, L. (2021). Write Now, Everywhere: Gobernar la precariedad académica, Soft Power. *Revista Euro-americana de Teoría e Historia de la Política y del Derecho*, 8(1).
<https://tinyurl.com/v3cbw2jt>
- Gingerich, J. (2009). A Call for Blind Review: Student Edited Law Reviews and Bias. *Journal of Legal Education*, 59(2).
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/jled59&div=22&id=&page=>
- González, C. (Ed.). (2021). Conocimiento Abierto en América Latina: trayectorias y desafíos. UAEMex, CLACSO, 117-146 Argentina. https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/contador/sumar_pdf.php?id_libro=2416
- Guamán, K. A., Hernández, E. L., & Lloay, S. I. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 265-269. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000400265&script=sci_arttext
- Jiménez, C. (2021). Caracterización y análisis de revistas de investigación jurídicas en México indexadas en Scopus (2008-2018), *Revista IUS*, 15.
<https://doi.org/10.35487/rius.v15i0.2021.768>
- Kania, M. (2019). Indigenous Peoples' Rights and Cultural Heritage: Threats and Challenges for a New Model of Heritage Policy. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (68), 121-157. <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2019.68.57064>
- Leibman, J. H., & White, J. P. (1989). How the Student-Edited Law Journals Make Their Publication Decisions. *Journal of Legal Education*, 39(3). <https://www.jstor.org/stable/42893084>
- Marquisio, R. (2017). Tres modelos de pospositivismo jurídico. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 14(47), 865-883.
<https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4277>
- Meneses, R., & Caballero, J. A. (2018). *Global and Traditional: A Profile of Corporate Lawyers in Mexico, Big Law in Latin America and Spain*. Palgrave Macmillan.
- Meneses, R., & Garza, J. J. (2022). Dime dónde públicas, ¿y te diré?: tiempo, forma y selección en las revistas jurídicas latinoamericanas. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 55(163), e17492. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2022.163.17492>
- Merton, R. K., & Zuckerman, H. (1973). Institutionalized Patterns of Evolution in Science. In *The Sociology of Science* (pp. 460-496). Chicago University Press.
- Nassi, L. (2017). La miopía de los indicadores bibliométricos [Online]. *SciELO en Perspectiva*.
<https://blog.scielo.org/es/2017/06/01/la-miopia-de-los-indicadores-bibliometricos/>
- Nelque, D. (2016). Comparative Legal Research and Legal Culture: Facts, Approaches, and Values. *Annual Review of Law and Social Science*, 12(1).
<https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev-lawsocsci-110615-084950>
- Orler, J. O. (Ed.). (2016). *Enseñanza del derecho: debates del Congreso de Enseñanza del Derecho del 20 y 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Packer, A. L. (2015). Sobre el porvenir de las revistas jurídicas de Chile. *RDUCN*, 22(1).
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532015000100001

- Pérez, J. (2015). El Positivismo y la investigación científica. *Revista empresarial*, 9(3), 29-33.
<http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/20>
- Pérez, J. A. (2002). Teoría y práctica en la enseñanza del derecho. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 6. <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/20>
- Pérez, R. (2005). Educación jurídica, abogados, y globalización en América Latina. *Sistemas Judiciales Centro de Estudios de Justicia de las Américas, (CEJA), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales INECIP*, (9).
<http://revistas.suiiurisociacion.com/handle/123456789/4443>
- Petit, C. (2020). *Derecho por entregas. Estudios sobre prensa y revistas en la España liberal*. Madrid, Dykinson. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/30841/derecho_petit_hd86_2020.pdf
- Quan, W., Chen, B., & Shu, F. (2017). Publish or impoverish: An investigation of the monetary reward system of science in China (1999-2016). *Aslib Journal of Information Management*, 69(5), 486-502. doi:10.1108/AJIM-01-2017-0014
- Sandoval, V. (2020). Origen y desarrollo de la evaluación científica. Alcances y límites de su aplicación en las ciencias sociales. *Rev. educ. Sup.*, 49(194).
<https://doi.org/10.36857/resu.2020.194.1123>
- Shvets, A. (2023). *Top Law Review Submission Tips for Authors: 2023 Edition*.
<https://blog.scholasticahq.com/post/law-review-article-submission-tips-for-authors/>
- Sierra, M. R., Sánchez Perdomo, R., Herrera Vallejera, D., & Rodríguez Sánchez, Y. (2017). Patrón de citas de la producción científica en Ciencias Sociales y Humanidades. Un análisis a partir de Scopus (2000-2012). *Ciencias de la Información*, 48(1), 37-44.
<https://www.redalyc.org/pdf/1814/181454538005.pdf>
- Spinak, E., & Packer, A. L. (2015). 350 años de publicación científica: desde el “Journal des Sçavans” y el “Philosophical Transactions” hasta SciELO [Online]. *SciELO en Perspectiva*.
<https://blog.scielo.org/es/2015/03/05/350-anos-de-publicacion-cientifica-desde-el-journal-des-scavans-y-el-philosophical-transactions-hasta-scielo>
- Thomas, D. (Ed.). *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.
- Twining, W. (2000). Implicaciones de la globalización para el derecho como disciplina. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez, Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada*, 44.
- UNICEF. (2022). UNICEF presenta el Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina. <https://www.unicef.es/prensa/unicef-presenta-el-atlas-sociolingustico-de-pueblos-indigenas-en-america-latina>
- Villalba, J. C., & González, A. (2014). Reflexiones sobre el sistema de arbitraje en revistas jurídicas indexadas en Colombia. *Prolegómenos*, 17(33), Bogotá, enero-junio.
www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-182X2014000100001&lng=es&nrm=iso
- Wieviorka, M. (2011). Evaluation, research and demonstration in the social sciences. *Social Science Information Sur Les Sciences Sociales*, 50(3-4), 308-316. doi:10.1177/0539018411411016

